



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 03 de septiembre de 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-58003-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 104/2026 – RAF 560, correspondiente al segundo llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 88/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos y pinturas destinados a las refacciones de las oficinas sitas en Avenida San Martín N° 1401 de la ciudad de Ushuaia, pertenecientes a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.A.F. N° 32/26, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2026 – RAF 560, adjunta en orden 38.

Que en fecha 6 de agosto de 2026, se efectuó el acto de apertura de ofertas, surgiendo de allí la presentación de tres (3) proveedores, Oferente N° 1: MABAMA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71532104-8, quien presentó cotización en los renglones: N° 01 N° 02 (base, alternativa 1 y alternativa 2) N° 03, N° 04, N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13 por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 48/100.- (\$ 978.362,48); Oferente N° 2: COLORES FUEGUINOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-71792162-9 quien cotizó para los renglones: N° 01 N° 02 (base), N° 03, N° 04, N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13 por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 571.477,30); y el Oferente N° 3: MALLEMACEI JOSE - C.U.I.T. N° 20-23225523-5 quien presentó propuesta para los renglones: N° 01 N° 02 (base, alternativa 1 y alternativa 2) N° 03, N° 04, N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100.- (\$ 1.140.334,00).

Que, de la Planilla Comparativa de Preadjudicación agregada en orden 68, se detectó una situación de igualdad de precios para el Renglón N° 04 entre la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. y la firma de MALLEMACEI JOSE, al no superar la diferencia el dos por ciento (2%) establecido por la normativa aplicable.

Que, en consecuencia y en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 34, punto 57 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11, se procedió a solicitar a los citados proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días hábiles, formularan su respectivo mejoramiento de precios.

Que, según surge del documento incorporado en estas actuaciones a orden 75, el oferente MALLEMACEI JOSE presentó en tiempo y forma una propuesta superadora de mejora de precios, mientras que la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. guardó silencio, interpretándose este último como el mantenimiento de su cotización original; deviniendo así procedente adjudicar el renglón de referencia a favor de la primera de las firmas nombradas por resultar su oferta la más conveniente para el erario público.

Que, en función de lo actuado en los órdenes 70, 72, 76 y 78, el área requirente recomendó preadjudicar los Renglones: N° 02 (Alternativa 1 y Alternativa 2), N° 03, N° 06, N° 07 y N° 10 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 343.201,60) a la firma MABAMA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71532104-8; los Renglones N° 01, N° 02 (Base) y N° 08 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 359.679,10) a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-71792162-9; y los Renglones: N° 04, N° 05, N° 09, N° 11, N° 12 y N° 13 de la presente contratación por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

...///2

OCHENTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 110.789,96) a la firma MALLEMACI, JOSÉ - C.U.I.T. N.º 20-23225523-5, por ajustarse a lo requerido y resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo por medio del cual se apruebe y adjudique el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N° 325/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos y pinturas destinados a las refacciones de las oficinas sitas en Avenida San Martín N° 1401 de la ciudad de Ushuaia, pertenecientes a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de: la firma MABAMA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71532104-8 para los Renglones: N° 02 (Alternativa 1 y Alternativa 2), N° 03, N° 06, N° 07 y N° 10 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 343.201,60); la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-71792162-9 para los Renglones: N° 01, N° 02 (Base) y N° 08 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 359.679,10); y la firma MALLEMACI, JOSÉ - C.U.I.T. N° 20-23225523-5 para los Renglones: N° 04, N° 05, N° 09, N° 11, N° 12 y N° 13 por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 110.789,96). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 215/26.-